

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01,05)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.006.913
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.781
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		562.851
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.603
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.058
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.545
09		APORTE FISCAL		1.373.178
	01	Libre		1.373.178
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		51.500
	10	Ingresos por Percibir		51.500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.006.913
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.593.503
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	247.805
25		INTEGROS AL FISCO		11.293
	01	Impuestos		11.293
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		54.322
	04	Mobiliario y Otros		3.708
	05	Máquinas y Equipos		27.501
	06	Equipos Informáticos		14.214
	07	Programas Informáticos		8.899
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		89.990
	02	Proyectos		89.990
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	67
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	25.471
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	27.267

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01,05)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		6.632
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		16.992
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		12.600
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaria General de la Presidencia		
		- Miles de \$		9.430
04		Incluye hasta \$ 38.707 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.		